



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

El día 22 de Junio de 2010 se realizó la Junta General de Accionistas Ordinaria de la compañía.

Se adjunta al presente comunicado el contenido literal del acta de la citada Junta General:

En la Villa de El Masnou, siendo las trece horas del día veintidós de Junio de dos mil diez, se reúne en la Sala de Actos del Casino de El Masnou, calle Barcelona nº 1, los Señores Accionistas de la Compañía Mercantil "**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, SOCIEDAD ANONIMA**", debidamente convocados por anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y El País, ambos el día 20 de Mayo de 2.010, respectivamente.

Ocupa la Presidencia de la Junta, Don José Domenech Giménez, asistido por el Secretario, Don Antonio A. Peñarroja Castell, quienes ocupan igualmente dichos cargos en el Consejo de Administración de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Sociedades Anónimas, asisten a la Junta los siguientes Señores Consejeros de la Sociedad : Don José Domenech Giménez, Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, Don Carlos Franques Ribera, Don Jordi Torrás Torrás, la Mercantil "Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija", representada por su Legal Representante, Don Joaquím M<sup>a</sup> Gabarró Ferrer y Don Antonio A. Peñarroja Castell.

A continuación se da lectura a los anuncios de convocatoria publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y El País, ambos el día 20 de Mayo de 2.010, respectivamente, que copiados a la letra, dicen así:

### **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**, a celebrar en la Sala de Actos del Casino de El Masnou, calle Barcelona nº 1, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 21 de Junio de 2.010, a las 13'00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 22 de Junio de 2.010, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente :

## ORDEN DEL DIA

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.009, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.009, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

**Tercero.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

**Cuarto.-** Ratificación de la aceptación de la dimisión de dos Consejeros presentada al Consejo de Administración.

**Quinto.-** Reelección de un Consejero.

**Sexto.-** Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

**Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

**Octavo.-** Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.010.

**Noveno.-** Informe del Consejo de Administración a los Accionistas sobre la información a la que hace referencia el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores.

**Décimo.-** Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

### INFORMACION.-

Los Señores Accionistas y los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en la calle Camí del Mig, s/n., El Masnou las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2.009, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asímismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas pueden obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita un ejemplar de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31

de Diciembre de 2.009, y las Cuentas Anuales, Informe de gestión e Informe de Auditores de Cuentas correspondientes a las cuentas consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.009.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. El ejercicio de este derecho deberá llevarse a cabo mediante notificación fehaciente a la compañía que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

#### **ASISTENCIA.-**

Podrán asistir a la Junta los Sres. Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de IBERCLEAR, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **AVISO.-**

Se avisa a los Señores Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente. El Masnou, a 12 de Mayo de 2.010.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Peñarroja Castell.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procede al discurso de apertura y salutación a todos los accionistas. Tomando la palabra a continuación el Secretario, Sr. Peñarroja, quién da cuenta de la concurrencia de 23.799.518 acciones, que representan un quórum del 36'204% sobre el total de 65.737.658 acciones, que comprenden el total capital social de la Compañía y que a la vista de todo ello, el Sr. Presidente, declara validamente constituida la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria.

Seguidamente por el Consejero-Delegado Sr. Torrás, se pasa a comentar detalladamente las cuentas relativas al ejercicio de 2.009, así como las proyecciones del 2.010, y los demás puntos del Orden del Día.

Finalizada la exposición del Consejero-Delegado Sr. Torrás, se abre el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra diversos accionistas, y formulando las manifestaciones, que se transcriben a continuación de forma resumida :

Don Clemente Fernández González y Don José-Manuel Castañeda Pérez, que en síntesis expresan su disconformidad con el Plan de Viabilidad, y con la falta de credibilidad del Consejo, y asimismo manifiestan que se deben conseguir mayores Quitas a los acreedores.

Por el Sr. Torras, se dan explicaciones a las cuestiones planteadas.

Finalizada la exposición de asuntos y ruegos y preguntas, se pasa a la fase de propuesta de aprobación de los acuerdos. En este momento se advierte que se ausentan de la Sala un número indeterminado de accionistas, que no asisten a la votación de los acuerdos, los cuales son aprobados de la siguiente forma :

### **APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES.-**

**PRIMERO**.- Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Aprobar las Cuentas Anuales individualizadas de la Sociedad (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), las Cuentas Anuales Consolidadas, así como los correspondientes Informes de Gestión individual y consolidado, cerrados todos ellos en fecha 31 de Diciembre del 2.009 y suscritos todos los documentos por los Señores Consejeros de la Compañía, que son : Don José Domenech Giménez, Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, Don Rafael Español Navarro, Don Carlos Franques Ribera, Don Jordi Torrás Torrás, la Mercantil "Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija", representada por su Legal Representante, Don Joaquím-María Gabarró Ferrer y Don Antonio A. Peñarroja Castell. Dichos documentos, se corresponden con los formulados por los mismos en fecha 25 de Marzo de 2.010, en cuanto al Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, tanto de la Individual como de la Consolidada, extendidas en hojas impresas por el Registro Mercantil, y en cuanto a la Memoria y el Informe de Gestión, de la Individual en hojas de papel común, respectivamente, y la Memoria e Informe de Gestión de la Consolidada, en hojas de papel común, respectivamente.

Dichas Cuentas Anuales tanto las de la Sociedad Individual, como las del grupo Consolidado, han sido debidamente supervisadas por los Administradores Concursales de la Compañía, Don Agustí Bou Maqueda, Don Modest Sala Sebastià y Don Josep Sabaté Galofré, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Concursal.

A tenor de lo establecido en el artículo 366.7 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales aprobadas, se corresponden con las auditadas por los Auditores de la Sociedad, la Compañía BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., cuyo Informe se acompaña junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de fecha 6 de Abril de 2.010.

**SEGUNDO**.- Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda

Sociedad Individual: Pérdidas : TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (34.215.456 €).

Sociedades Consolidadas : Pérdidas : TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (39.262.305 €).

**TERCERO**.- Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.009.

**RATIFICACION DE LA ACEPTACION DE DIMISION DE DOS CONSEJEROS, REELECCION DE UN CONSEJERO.**

**CUARTO**.- Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Aceptar y ratificar la dimisión que de su cargo de Consejero fue presentada al Consejo de Administración de la Compañía, por DON CARLOS-JAIME MIGUEL SCHROEDER QUIJANO en fecha 17 de Noviembre de 2.009, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Igualmente, aceptar y ratificar la dimisión que de su cargo de Consejero ha sido presentada al Consejo de Administración de la Compañía, por DON RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO, en fecha 4 de Mayo de 2.010, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

En este acto se les agradecen los servicios prestados a la Compañía en el desempeño de su cargo, aprobando en un todo su gestión social.

**QUINTO**.- Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Reelegir y en lo menester, nombrar Consejero de la Compañía, por el plazo de Cinco Años, a la Mercantil FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal nº 648, provista de Código de Identificación Fiscal nº G-08-0171407, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al legajo a), con el número 1.443/91, folio 68, tomo 20.259, hoja nº B-4052-N, Inscripción 45ª, quién a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a su representante permanente, en la persona de DON JOAQUIM-MARIA GABARRO FERRER, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Barcelona, Avenida Diagonal nº 648 y con D.N.I. nº 46.311.728-D, a quién designa para dicho ejercicio y continuará las funciones propias del cargo para el que fue designado en el momento de su nombramiento.

Presente en este acto, la Mercantil FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, representada por DON JOAQUIM-MARIA GABARRO FERRER, acepta el cargo que le ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y sin incurrir en prohibición alguna y, en especial, a las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni en ninguna otra disposición legal.

## **NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS.-**

**SEXTO**.- Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Que a los efectos de lo previsto en el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, Nombrar como Auditor de Cuentas de la Sociedad, a la Mercantil HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L., domiciliada en Barcelona, Avinguda Josep Tarradellas nº 130, 5º 2ª, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2021, provista de Código de Identificación Fiscal nº B-64-707870, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 40.046, folio 109, hoja nº B-357.841, Inscripción 1ª, por un período de TRES AÑOS (3), es decir, los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012, para realizar la Auditoria, tanto de las Cuentas Anuales Individuales, como de las Consolidadas, pudiendo a su vez prorrogarse dicho nombramiento por acuerdo de la Junta General de Accionistas para ejercicios anuales de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

Facultando al Consejo de Administración para acordar con dichos Auditores la retribución que han de percibir de la Sociedad por la realización de sus funciones.

Dicho nombramiento será notificado a los designados Auditores para su aceptación, mediante documento a parte, y que se unirá a la escritura pública en la que se formalice dicha designación.

## **ADQUISICION DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.-**

**SEPTIMO**.- Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Autorizar a la Compañía en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Disposición Adicional Prima del mismo texto legal, para que por sí, o a través de sus filiales, adquiera acciones propias, las cuales estarán totalmente desembolsadas y ello en las siguientes condiciones :

- a. **Sociedad adquirente** : DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. o cualquiera de las filiales participadas íntegramente por DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. ya sea de forma directa o indirecta.
- b. **Número máximo de acciones a adquirir** : 5% del capital social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
- c. **Precio mínimo de adquisición** : Valor nominal de las acciones adquiridas.
- d. **Precio máximo de adquisición** : Valor de cotización de las acciones propias en el momento de la adquisición.
- e. **Duración de la autorización** : Dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de la adopción de este acuerdo.
- f. **Modalidad de la adquisición** : Compraventa o cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.

- g. **Dotación de Reserva Indisponible** : Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente y de la Sociedad dominante, una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones adquiridas no sean enajenadas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 75, 79 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas que las acciones adquiridas, en todo o en parte, podrán tener como finalidad ser entregadas a los trabajadores o administradores de la Sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de compra de acciones, de los que en su caso pudieran ser titulares.

#### **REMUNERACION CONSEJO DE ADMINISTRACION.-**

**OCTAVO.-** Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Que la remuneración del Consejo de Administración para el presente ejercicio 2.010, consistirá en la cantidad máxima de OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (84.000 €).

#### **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LOS ACCIONISTAS EN RELACION A LA INFORMACION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 116 bis DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.-**

**NOVENO.-** Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Dar por cumplimentado y en lo menester aprobar, el Informe que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1.988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, el Consejo de Administración ha puesto a disposición de los Señores Accionistas, desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta, en el que consta la información a la que hace referencia el mencionado artículo y, en concreto :

- a. La estructura del capital social, indicando los derechos y obligaciones de las acciones.
- b. Que no existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.
- c. Las participaciones significativas en el capital, ya sean directas o indirectas.
- d. Que no existen restricciones a los derechos de voto.
- e. Que existe un pacto parasocial de fecha 26 de Junio de 2009 en el que 110 accionistas minoritarios que representan en su conjunto el 4,06% del capital social no superando individualmente ninguno de ellos el 3% del capital social de la entidad, han sindicado su derecho a voto. Dicho pacto de caballeros de sindicado su derecho al voto tiene por duración únicamente el plazo que se halle la acción suspendida de cotización.
- f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del

Órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos Sociales.

- g. Los poderes que tienen conferidos los miembros del Consejo de Administración.
- h. Los acuerdos significativos que ha celebrado la Sociedad.
- i. Que no existen casos en los que resultan aplicables las cláusulas de blindaje para un Consejero Ejecutivo y un miembro del Comité de Dirección.

**AUTORIZACION PARA FIJAR, EJECUTAR Y ADOPTAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.-**

**DECIMO.-** Por unanimidad de los presentes en el momento de la votación, que representan la mayoría absoluta del quórum de asistencia, se acuerda :

Facultar indistintamente, al Presidente del Consejo de Administración, DON JOSE DOMENECH GIMENEZ, al Secretario, DON ANTONIO A. PEÑARROJA CASTELL y al Consejero-Delegado, DON JORDI TORRAS TORRAS, para que cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario y eleven a público los precedentes acuerdos, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de los mismos, incluso de subsanación y rectificación, quedando igualmente facultados para introducir en las mismas las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita de Registradores Mercantiles, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción, total o parcial, de los mismos, en los Registros Públicos.

A continuación se procede al nombramiento de accionistas interventores para que conjuntamente con el Sr. Presidente, procedan dentro del plazo legal de quince días a la aprobación del acta de la presente Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, resultando elegidos Don Bernabé Latorre Martínez. y Don Llatzer Clusellas Pagés, en representación de la minoría y mayoría, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declara concluida la presente Junta.

**Dogi International Fabrics, S.A.**

**D. Jordi Torras**

Consejero Delegado

El Masnou (Barcelona), 14 de julio de 2010